Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Asunción, Paraguay

PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PERDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE (HHP3) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

AÑO 2014

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

UOC - ANDE FOJA 046 DCP. Nº

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACION

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)

Esta Sección específica los procedimientos que deben observar los Solicitantes para la preparación y presentación de sus Solicitudes para Precalificación (SPP). Asimismo provee información sobre apertura y evaluación de las SPP. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación**

Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada precalificación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación

Esta Sección contiene los factores, métodos y criterios que se utilizarán para evaluar las calificaciones de los Solicitantes para precalificar y ser luego invitados a presentar ofertas.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Esta Sección contiene el formulario de **Presentación de la Solicitud** y todos los formularios que deberán ser presentados con la Solicitud.

PARTE 2. SERVICIOS REQUERIDOS

Sección V. Alcance de los Servicios

Esta Sección contiene una descripción resumida de los Servicios, período de los servicios y otros datos de servicios objeto de esta precalificación.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

Lic. LUCIO M. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOCC ANDE FOLIO 045 DCP/DVN

Documentos de Precalificación

Índice General

PARTE 1 - Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Sección II. Datos de la Precalificación

Sección III. Criterios de Evaluación.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 - Servicios de Requeridos

Sección V. Alcance de los Servicios

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 044

PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Índice de Cláusulas Pág.

A. Generalidades 5
1. Alcance de la Solicitud 5
2. Fuente de Recursos 5
3. Prácticas Corruptivas 5
4. Solicitantes Elegibles 7
5. Consorcios 7
B. Contenido de los Documentos de Precalificación 7
6. Secciones de los Documentos de Precalificación 7
7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación 8
8. Modificación de los Documentos de Precalificación 8
C. Preparación de las Solicitudes 9
9. Costo de las Solicitudes 9
10. Idioma de la Solicitud 9
11. Documentos que Componen la Solicitud 9
12. Presentación de Solicitud 11
13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante 11
14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante 11
15. Firma de la Solicitud y Número de Copias 12
D. Presentación de las Solicitudes 12
16. Presentación e Identificación de las Solicitudes 12
17. Plazo para la Presentación de Solicitudes 12
18. Solicitudes Tardías 12
19. Retiro, Sustitución y Modificación de Solicitudes 13
20. Apertura de Solicitudes 13

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z. Jefe de Sección GC/DCS2
Abog. Marco M. Gonzalez ANDE Dpto. de Intervenciones
LIC. JORGE VIEDMA CENTENO Sección Programación de Intervenciones
ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT. GCPE

UOC - ANDE FOJA 043 GP/DVN

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes 14

21. Confidencialidad 14

22. Aclaración sobre Solicitudes 14

23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes 14

24. Subcontratistas 15

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes 16

25. Evaluación de Solicitudes 16

26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes 16

27. Precalificación de los Solicitantes 16

28. Notificación de Precalificación 16

29. Invitación a Presentar Ofertas 16

30. Protestas y Reclamaciones 16

31. Constancia del SIPE 16

32. Denuncias 17

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DGS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 042 DCP/DVN

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la Solicitud

1.1 De conformidad con la Invitación para Precalificar mencionada en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante, tal como se indica en los DDP, emite estos Documentos de Precalificación (DP) a los solicitantes interesados en precalificar para los servicios especificados en la Sección V, Alcance de los Servicios.

1.2 En la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), están indicados:

(a) El nombre de la Convocante.
(b) La Descripción y el número del llamado a Precalificación.
(c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
(d) El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación.
(e) Obtención de documentos de precalificación.

1.3 En estos documentos de precalificación:

i. el término "por escrito" se interpretará como una comunicación escrita con prueba de recepción;
ii. si el contexto lo requiere, singular se interpretará como plural, y viceversa;
iii. "día" se entenderá como día calendario; y
iv. la expresión "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentación de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación.

2. Fuente de Recursos

2.1 Los fondos para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDP** están previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación (o en el Presupuesto General de la Municipalidad) especificados en los Datos de la Precalificación **(DDP)**.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Convocante exige que los Solicitantes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá:

a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z. Jefe de Sección
Abog. Martín M. González ANDE Dpto. de Intervenciones
ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC GC/PE
LIC. JORGE VIERMA CENTENO

FOJA 041 DCP/DVN

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

3.3 Los Solicitantes deberán declarar y garantizar:

(a) que se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción que implique fraude o corrupción;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante procedimientos de contratación o de ejecución de contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo, ni han sido declarados culpables de hechos punibles vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo o ha sido declarado culpable de un hecho punible vinculado con fraude o corrupción;

Lic. LUCIA ORTIZ Z. Abog. Martín M. González ANDE Dpto. de Intervenciones Lic. JORGE VIEDMA CENTENO Sección Programación de Intervenciones ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT. GCPE

UOC - ANDE FOJA 040 GCP/DVN

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones, constituye el fundamento para que la Convocante aplique cualquiera de las medidas que se describen en la Cláusula **3.2.**

4. Solicitantes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista, persona identificada como clave o proveedor, de cualquier parte del contrato resultante de este proceso, incluyendo servicios conexos.

4.3 Los Solicitantes deberán mostrar evidencia, a solicitud de la Convocante y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles

5. Participantes en Consorcio

5.1 Los solicitantes podrán participar individualmente o en forma conjunta (Consorcio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos la cláusula 11.2. de esta Sección I de las IAS y en la Sección III.

B. Contenido de los Documentos de Precalificación

6. Secciones de los Documentos de Precalificación

6.1 Los Documentos para la Precalificación están compuestos por Parte 1 y Parte 2, con sus respectivas secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

PARTE 1 Procedimientos de Precalificación

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de Precalificación (DDP)
- Sección III. Criterios de Evaluación.
- Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 Servicios Requeridos

- Sección V. Alcance de los Servicios.

6.2 La "Invitación para Precalificar", que emite la Convocante, no forma parte de los documentos de precalificación.

6.3 La Convocante no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de precalificación y sus adenda estén completos, a menos que éstos se hayan obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.

6.4 Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de precalificación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de precalificación.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección

Abog. Martín M. González

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 039 DCP/DVN

7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación

7.1 Un Solicitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de precalificación, deberá contactar por escrito a la Convocante, hasta la fecha, hora, y en la dirección indicadas en la Sección II, **DDP**. La Convocante responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Precalificación (**DDP).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, al menos cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes. La Convocante difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si, como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los documentos de precalificación deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAS y de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 17.2.

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 7.1., la Convocante podrá prever en la Sección II, **DDP** la celebración de una Junta de Aclaraciones, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Solicitudes. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, **DDP**.

8. Modificación de los Documentos de Precalificación

8.1 La Convocante podrá enmendar los documentos de precalificación a través de la emisión de adendas, en cualquier momento hasta inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de Solicitudes, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de precalificación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

8.3 Cualquier adenda que se emita formará parte de los documentos de precalificación y la Convocante difundirá dichas adendas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.4 Cuando se hubiesen emitido una adenda a los documentos de precalificación y para otorgar un tiempo razonable a los Solicitantes potenciales para preparar sus solicitudes con motivo de dicha adenda, la Convocante podrá prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes.

LIC. JORGE VEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
DCPE

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

UOC - ANDE FOJA 038 DCP/DVH

C. Preparación de las Solicitudes

9. Costo de las Solicitudes

9.1 El Solicitante sufragará todos gastos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de precalificación o su resultado.

10. Idioma de la Solicitud

10 La solicitud que prepare el Solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación intercambiados por el Solicitante y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en la Sección II; **DDP**. Para efectos de la interpretación de la solicitud, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que Componen la Solicitud

11.1. La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

a. Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;
b. Documentos legales indicados en la cláusula 11.2. siguiente;
c. Documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de la Precalificación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación; y
d. Cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP).

11.2. Detalle de los documentos legales requeridos.

(a) Solicitantes Individuales. Personas Físicas.

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario Anexo B y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.

(ii) Documento que acredite la existencia legal de la persona, fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Profesional expedida por la Municipalidad respectiva, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.

(iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
SC/PE

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

UOC - ANDE FOLIO 037 DCP/DVN

(iv) Documento que acredite la facultad del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- una manifestación certificada por Escribano Publico donde indique que, personalmente se encargara de representar a su empresa en los actos que se deberán realizar en el marco de la presente Precalificación.

(b) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario Anexo B y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.

(ii) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

(iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(c) Oferentes en Consorcio.

(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) de los apartados (a) o (b) precedente.

(ii) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Abog. Martín M. González
Jefe de Sección ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.

FOJA 036 CP/DVN

con certificación de firmas por Escribano Público, deberá seguir sustancialmente el Formulario Anexo J. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. Este Consorcio deberá designar una (1) sola Empresa Líder que ejercerá la representación para todos los fines previstos, en caso de no especificarse tal requisito la solicitud no será considerada.

(iii) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

12. Presentación de Solicitud

12.1 El Solicitante deberá preparar el formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones a su formato.

13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante

13.1 Para establecer su elegibilidad, el Solicitante deberá completar el formulario de Presentación de la Solicitud incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, y presentar los documentos legales requeridos en la cláusula 11.2. de esta Sección IAS.

14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante

14.1 Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación, el Solicitante deberá completar los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV (Formularios de la Solicitud), y proporcionar la documentación detallada en la Sección II, Datos de la Precalificación.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 035 DCP/DVN

15. Firma de la Solicitud y Número de Copias

15.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de las IAS, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". El original de la solicitud deberá ser mecanografiado o escrito en tinta indeleble, firmado y foliado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Solicitante.

15.2 El Solicitante deberá presentar DOS (2) copias simples de la solicitud y marcará cada una claramente con la palabra "COPIA". En el caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

15.3 Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la solicitud.

D. Presentación de las Solicitudes

16. Presentación e Identificación de las Solicitudes

16.1 El Solicitante presentará el original y las copias de la solicitud en un sobre cerrado, el cual:

- **i.** Indicará el nombre y dirección del Solicitante;
- **ii.** Estará dirigido a la Convocante conforme la Subclásula 17.1 de las IAS;
- **iii.** Indicará la identificación específica del presente proceso de precalificación conforme a la Subcláusula 1.1 de las IAS; y
- **iv.** Contendrá una advertencia de que no se deberá abrir antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes, de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAS.

16.2 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por no procesar una solicitud que fue presentada en un sobre que no fue cerrado o/e identificado conforme a lo requerido.

17. Plazo para la Presentación de Solicitudes

17.1 Las solicitudes deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección, hora y fecha especificada en la Sección II, **DDP**.

17.2 La Convocante podrá extender la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes emitiendo una adenda a los documentos de precalificación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Solicitantes que estaban sujetos a la hora y fecha límite original quedarán sujetos a la nueva hora y fecha límite para presentación de ofertas.

18. Solicitudes Tardías

18.1 La Convocante no considerará ninguna Solicitud que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la presentación de solicitudes. Toda solicitud que reciba la Convocante después de la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes será declarada tardía, rechazada y devuelta al Solicitante sin abrir.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
DCP/DGSS

Abog. Martín M. González
ANDE

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELEC
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 034 GCP/DVN

19. Retiro de Solicitudes

19.1 Un Oferente podrá retirar su solicitud en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las solicitudes cuyo retiro hubiesen sido solicitados, serán devueltas a los Proponentes sin abrir.

19.2 Ninguna solicitud podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura y la fecha de vencimiento del período de validez de las solicitudes.

20. Apertura de Solicitudes

20.1 La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las solicitudes en forma pública en la dirección, hora y fecha especificadas en los DDP, y en presencia de los representantes designados de los Solicitantes que deseen asistir.

20.2 En el acto de apertura de solicitudes, primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término "RETIRO" y su contenido será leído en voz alta. El sobre con la correspondiente solicitud no se abrirá sino que será devuelto al Solicitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna solicitud, a menos que se cuente con una comunicación de retiro que incluya una autorización válida que solicite el retiro y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. Solo se continuarán considerando aquellas solicitudes que hubiesen sido abiertas y sus contenidos leídos en voz alta en el acto de apertura de solicitudes.

20.3 Todos los demás sobres deberán ser abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente en voz alta: el nombre del Solicitante, si hay modificaciones; y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. Sólo se evaluarán las solicitudes que hubiesen sido leídas en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. En dicho acto de apertura de solicitudes no se podrá rechazar ninguna solicitud, excepto las tardías, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 18.1 de las IAS

20.4 La Convocante preparará un acta de la apertura de solicitudes que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Solicitante y la existencia o no de un retiro, sustitución o modificación de oferta. Se solicitará a los representantes de los Solicitantes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Solicitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.

20.5 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las solicitudes presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Solicitantes tendrán la oportunidad de revisar las solicitudes de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 033 DCP/DVN

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 Una vez entregados los documentos de los Solicitantes al Comité de Evaluación se dará inicio al proceso confidencial de evaluación, no se divulgará a los Solicitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

21.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

21.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la precalificación, deberá hacerlo por escrito.

22. Aclaración sobre Solicitudes

22.1 Para facilitar el proceso de evaluación de las solicitudes, la Convocante podrá requerir de los Solicitantes aclaraciones sobre sus solicitudes, las que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.

22.2 Si un Solicitante no proporciona aclaraciones sobre la información pedida a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración de la Convocante, su solicitud podrá ser rechazada.

23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes

23.1 La Convocante podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste sustancialmente a los requerimientos de los documentos de precalificación.

23.2 Durante la evaluación de las solicitudes, se emplearán las siguientes definiciones:

- **i.** "Desviación" es el apartamiento de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
- **ii.** "Reserva" es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptación del total de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
- **iii.** "Omisión" es la abstención de incluir una parte o la totalidad de la información o documentación requerida en los documentos de precalificación; y
- **iv.** "Error" es una equivocación cometida en la presentación de la información aritmética o su expresión en letras.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección

Abog. Martín M. González

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
DC/PE

UOC ANDE FOJA 032 CP/DVN

23.3 Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante se basará únicamente en el contenido de la propia solicitud, en conformidad con la Subcláusula 6.4 de las IAS, y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Cláusula 22 de las IAS.

23.4 Una Solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, cuando concuerda con todos los requerimientos en los documentos de precalificación sin desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.5 Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por la Convocante:

- **i.** Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios especificados en los documentos de precalificación; o
- **ii.** Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo establecido en los documentos de precalificación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Solicitante, que emanarían del contrato; o
- **iii.** Afectaría la posición competitiva de otros Solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los documentos de precalificación.

23.6 Toda solicitud que no se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación deberá ser rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una solicitud que se ajuste a los documentos de precalificación mediante la corrección de las desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.7 Siempre y cuando la solicitud se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante podrá rectificar desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, de acuerdo a lo definido en las Subcláusulas 23.2 y 23.5 de las IAS. En estos casos, la Convocante podrá:

- **i.** dispensar cualquier disconformidad con los documentos de precalificación y aceptar desviaciones, reservas u omisiones subsanables; o
- **ii.** requerir al Solicitante la presentación de la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Solicitante no presenta la información requerida dentro del plazo otorgado por la Convocante, su solicitud deberá ser rechazada; o
- **iii.** corregir errores subsanables.

24. Subcontratistas

24.1 Si así se estableciere en la Sección II, Datos de la Precalificación, estará permitida la Subcontratación.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

FOJA 031 DCP/DVN

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

25. Evaluación de Solicitudes

25.1 La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección III, Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los Solicitantes. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.

25.2 Sólo la calificación de subcontratistas que hayan sido identificados en la solicitud podrá ser considerada en la evaluación de un Solicitante. No obstante, la experiencia general y recursos financieros de los subcontratistas no podrán agregarse a los del Solicitante para efectos de precalificar al Solicitante.

25.3 A menos que se indique lo contrario en los DDP, esta precalificación será para un único contrato.

26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes

26.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, anular el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Solicitantes.

27. Precalificación de los Solicitantes

27.1 La Convocante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Precalificación.

27.2 Una vez que los Solicitantes hayan sido evaluados por la Convocante de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, serán clasificados por categorías.

28. Notificación de Precalificación

28.1 Una vez que la Convocante haya determinado los precalificados, notificará simultáneamente por escrito a todos los Solicitantes los resultados del proceso.

29. Invitación a Presentar Ofertas

29.1 Después de expirado el plazo indicado en la Subcláusula 30.1 de las IAS, la Convocante podrá invitar a formular ofertas a todos los precalificados.

30. Protestas y Reclamaciones

30.1 Los Solicitantes podrán presentar protestas y reclamaciones por escrito, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ
Jefe de Sección

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

030

31. Constancia del SIPE

31.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11.2, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

32. Denuncias

32.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de precalificación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO MARTÍZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 029 DGP/DVN

Sección II. Datos de la Precalificación

A. Introducción

IAS 1.2a	La Convocante es: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE).**
IAS 1.2b	La Descripción del llamado es: **Precalificación de Empresas Paraguayas para la Ejecución de Trabajos inherentes a la gestión de Perdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE (HHP3) en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto.**
IAS 1.2c	El número identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas _____
IAS 1.2d	El número de cada contrato y la Licitación Pública Nacional correspondiente a esta precalificación para la Ejecución de Trabajos inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP3), en el Territorio Nacional bajo la modalidad de Contrato Abierto.
IAS 1.2e	Obtención del Pliego de Bases y Condiciones, Adenda y Comunicaciones Aclaratorias: Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) : www.contrataciones.gov.py
IAS 2.1	El Rubro para financiar la Licitación correspondiente a la Precalificación, se halla previsto en el Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014. Fuente de Financiamiento: **Recursos Propios – Fondo 30.** El Crédito Presupuestario corresponderá a la Modalidad Plurianual y estará sujeto a la aprobación de los presupuestos correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.

B. Documentos de Precalificación

IAS 7.1	Para **Propósitos de Aclaración** solamente se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211 001/20 - 2172364 Fax: (595-21) 212 371 – 200 513 – 211 781 Horario de atención: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas. Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py **La fecha límite para realizar consultas es:** 26 AGO. 2014

LIC. JORGE LEDMA BENTENO Sección Programación de Intervenciones
Lic. LUCIO A. ORTIZ Jefe de Sección GC/DCSS
Abog. Martín M. González ANDE Dpto. de Intervenciones
ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT. GC/PE

UOC - ANDE FOJA 028 DCP/DVN

C. Preparación de las Solicitudes

IAS 11.1 (c)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud, los siguientes documentos que acrediten sus calificaciones: **1. DOCUMENTACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS** 1.1. ANEXO "D1" (Experiencia en gestión de pérdidas de la ANDE), donde se detalla la cantidad de trabajos ejecutados en el área de perdidas eléctricas: regularizaciones de suministros eléctricos por fraude o hurto de energía eléctrica en BT y/o MT intervenidos a usuarios de la ANDE o a terceros, es decir, los que han sido realizados mediante Ordenes de Ejecución de Trabajo emitidas por la ANDE, y que una vez concluidos fueron recepcionados y certificados por las Unidades Administradoras de los Contratos de la ANDE. 1.2. ANEXO "F1" donde se detallan los años de ejecución de cada contrato para trabajos de regularizaciones de suministros eléctricos por fraude o hurto de energía eléctrica en BT y/o MT intervenidos a usuarios de la ANDE o a terceros, que fueron realizados "para la ANDE", en el área de gestión de perdidas eléctricas. 1.3. ANEXO "F2" (Experiencia en el área de Centro Técnico Comercial), donde se detallan los años de ejecución de cada contrato para trabajos de instalación y/o retiro de medidores eléctricos monofásicos y/o trifásicos "para la ANDE", y de cortes y/o reconexiones en acometidas monofásicas y/o trifásicas, que fueron realizados "para la ANDE", en el área comercial. **2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA** 2.1. Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance de los últimos 2 (dos) años (2012 y 2013), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. 2.2. Un (1) certificado bancario actualizado (ANEXO "G1"). **3. DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA INFRAESTRUCTURA:** 3.1. ANEXO "H2" donde detalla la cantidad de vehículo, tecnología, instrumentos y equipos, herramientas y equipos de seguridad disponibles para la buena ejecución de los trabajos a ser solicitados en la licitación objeto de esta precalificación. 3.2. ANEXO "I" donde detalla la cantidad de oficinas y sucursales disponibles. 3.3. ANEXO "P" donde detalla la cantidad de personal, propio y asegurado en IPS en nivel de dependencia. Asimismo, la ANDE VERIFICARÁ QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTOS DOCUMENTOS SEAN LOS MISMOS QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LA LICITACIÓN.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GCPE

UOC - ANDE FOJA 027 DCG/DVN

IAS 11.1 (d)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos adicionales: 1. Declaración Jurada manifestando No encontrarse con atraso en la ejecución de algún Contrato suscrito con ANDE al momento de la presentación de los documentos del presente llamado. 2. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de los Documentos, y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, cuando corresponda, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 2° del Decreto N° 6.285/05. 3. Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Constancia de estar inscripto en los Registros del Instituto de Previsión Social (IPS). Asimismo, se debe presentar Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Planilla de pago del mes anterior al de la presentación de las solicitudes de precalificación. 4. Fotocopia autenticada por Escribano Público del Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución N 8 de la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET del Ministerio de Hacienda. 5. Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay. 6. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
D. Presentación y Apertura de Solicitudes	
IAS 17.1	Para **Propósitos de Presentación de la Solicitudes** exclusivamente, se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Dirección: Avda. España N 1268 y Padre Cardozo. Lugar: Departamento de Licitaciones, Planta Baja. Ciudad: Asunción, Paraguay. **El plazo para la presentación de solicitudes vence:** Fecha: 02 SET. 2014 Hora: 09:00

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

IAS 20.1	La apertura de las solicitudes tendrá lugar en: Dirección: Avda. España N 1268 y Padre Cardozo. Lugar: Segundo Piso, Oficina 220 Departamento de Licitaciones. Ciudad: Asunción, Paraguay. Fecha: 02 SET. 2014 Hora: 09:15
IAS 24.1	No incluye.
IAS 25.3	No Aplica.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

UOC - ANDE FOJA 025 DCP/DVN

Criterios de Evaluación

Esta sección contiene todos los factores, métodos y criterios que la Convocante deberá utilizar para evaluar las solicitudes. Conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 25.1 de las IAS, no podrá utilizarse ningún otro factor, método o criterio. La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de la Solicitud.

Este proceso de precalificación se realizará por un sistema de puntajes que refleje objetivamente el grado de cumplimiento con los diversos requisitos indicados en los Documentos de la Precalificación.

LIC. JORGE VEDMA CENTENO
Sección Preparación de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

GC/SCS2

Abog. Martín M. González
ANDE/Dpto. de Intervenciones

FOJA 024 DCP/DVI

Sección III. Criterios de Evaluación

El estudio de los documentos será realizado por el Comité de Evaluación de ANDE, según lo establecido en la Ley N° 2051/03 y demás normas reglamentarias y modificatorias, y la Precalificación será realizada por la máxima autoridad de la ANDE.

A los efectos de determinar si las solicitudes de precalificación se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se considerarán entre otros, los siguientes documentos:

a. Formulario de Presentación debidamente completada, preparada y firmada de la Solicitud en original;

b. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Solicitud de Precalificación;

c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.

Los participantes podrán presentar constancia del SIPE en reemplazo de los documentos indicados en el inciso b y c, estos documentos indefectiblemente deberán estar activos y vigentes a la fecha de presentación de la Solicitud de Precalificación, en caso contrario sus solicitudes serán rechazadas.

Los demás documentos, inclusive la Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay, serán evaluados como documentación de carácter formal.

Posteriormente se analizarán los documentos legales, técnicos, financieras y los demás documentos de la solicitud de precalificación.

Después de la apertura de las solicitudes de precalificación, ninguna información adicional de las Empresas será aceptada o considerada, salvo que fuera formulada a expreso pedido de la ANDE, para facilitar la evaluación de los documentos y con el fin de recabar aclaraciones e informaciones que puedan presentarse; dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas correspondientes se realizarán por escrito. Si el participante no presentase lo requerido por la ANDE, su solicitud de precalificación no será considerada.Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación deberá estar vigentes a la presentación de la propuesta.

Los documentos serán presentados de acuerdo al modelo de Formularios y Anexos del presente Pliego (Anexos A, B, D1, D2, F1, F2, G1 H2, I, J y P). Los anexos deberán estar acompañados de los documentos respaldatorios indicados al pie de página de los mismos.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

UOC - ANDE FOJA 023 DCP/DVN

No serán consideradas aquellas constancias o certificados de trabajos ejecutados que no estén debidamente conformadas por los Jefes de División Regional de la ANDE, de quienes dependen las UNIDADES ADMINISTRADORAS DE CONTRATOS. La cantidad de trabajos ejecutados por consorcios que hayan formado parte de anteriores contratos tipo HHP3 y/o HCP3, será obtenida al dividir el total de trabajos ejecutados por la cantidad de empresas que conformaron el consorcio.

En caso de Empresas que se presenten en consorcio en esta precalificación, el total de trabajos ejecutados será obtenido de la suma de la cantidad de trabajos ejecutados por cada componente del consorcio.

Las constancias o certificados de trabajos de las Personas Jurídicas solo tendrán validez a partir de los trabajos ejecutados luego de la constitución de la sociedad de la Persona Jurídica, por lo que no se considerarán aquellas constancias o certificados de trabajos ejecutados con anterioridad por Personas Físicas (firmas unipersonales) que pasan a formar parte de la constitución de la sociedad de una nueva Persona Jurídica.

Tampoco serán consideradas las personas que integren el listado de personal de las licitaciones de las modalidades HHP1, HHP2 y HHP4 y de otras licitaciones en vigencia al momento de la presentación de las solicitudes de precalificación, que no sean de esta modalidad HHP3.

Todos los documentos presentados **deberán estar foliados** y debidamente suscritos en todas sus páginas por el representante de la Empresa, en prueba de aceptación y conformidad con los mismos.

1. Elegibilidad (Capacidad Legal)

1.1. Para solicitantes individuales. Personas físicas y jurídicas		
	Requisito	**Documentación requerida**
1	Los solicitantes deberán estar constituidos en Empresas, organizadas y dedicadas a ejecución de trabajos de verificación y normalización de suministros de energía eléctrica monofásica, trifásicos en BT y/o en MT con medición directa, así como del área comercial HHP2.	Completar formulario N° ELE 1.1 y presentar los documentos especificados en la cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS y 11.1 (d) de la Sección II de los DDP.
2	Todas las Empresas deberán ser nacionales.	
3	El solicitante no deberá encontrarse en atraso en la ejecución de algún contrato al momento de la presentación de los documentos del presente llamado, ni encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud.	

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones
Jefe de Sección
GC/DES2

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 022 DCP/DVN

2. CALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

2.1. La calificación de las Empresas será realizada en dos categorías **(A y B)**, de acuerdo al resultado de la evaluación de los documentos presentados por las mismas.

2.2. Para la calificación de las empresas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

2.2.1 Antecedentes de la empresa:

- Cada año de Contrato ejecutado para la ANDE en el área de gestión de perdidas eléctricas. **Anexo** "F1"	10 Punto
- Cada año de Contrato ejecutado para la ANDE en el área comercial (HHP2). **Anexo** "F2"	5 Puntos
- Cada 100 regularizaciones de suministros eléctricos por fraude o hurto de energía eléctrica en BT y/o MT intervenidos a usuarios de la ANDE o a terceros. **Anexo** "D1	10 Puntos
- Cada año de existencia legal.	2 Puntos

2.2.2 Infraestructura:

- Cada equipo de: instrumentos, herramientas y seguridad completas para una cuadrilla, según **Anexo** "H2" Ítems D y E. Se considera cantidad máxima 4 (cuatro).	10 Puntos
- Cada camioneta: SUV, VAN o Doble Cabina, propia o alquilada, modelo 2005 en adelante, y especificaciones según **Anexo** "H2" Ítem A Se considera cantidad máxima 4 (cuatro).	20 Puntos
- Cada profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "C" o "D" con 12 meses de experiencia en trabajos de gestión de perdidas eléctricas (en nivel de dependencia). **Anexo** "P". Se considera cantidad máxima 4 (Cuatro).	15 Puntos
- Cada Representante Técnico profesional electricista matriculado en ANDE en la categoría "A" en nivel de dependencia. **Anexo** "P" Se considera cantidad máxima 2 (dos).	10 Puntos
- Cada oficina propia o alquilada. Se considerará cantidad máxima de 2 (dos) locales.	10 Puntos

Observación: en caso de no contar con la camioneta indicada en el Anexo "H2" Ítem A**, se podrá presentar Declaración Jurada de disponer de los mismos para la licitación. En este caso, no tendrá puntaje.**

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Abog. Martín M. Gonzáles
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

LIC. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección

UOC - ANDE FOJA 021 DCP/DVN

2.2.3 Capacidad tecnológica

- Contrato de telefonía móvil corporativo (se requiere como mínimo teléfono móvil: 1 para la Unidad Administradora del Contrato, 1 para el Representante Técnico y 1 por cada cuadrilla).	2 Puntos
- Cada sub ítem de tecnología, según **Anexo** "H2" - B1, B2, B3, B4 y B5. Se considera cantidad máxima por sub ítems 3.	1Punto

Observación: en caso de no contar con: Servicio de GPS con rastreo satelital, el equipo portátil Verificador de medidores trifásico, fibroscopio o secuencimetro, se podrá presentar Declaración Jurada de disponer de los mismos para la licitación. En este caso, no tendrá puntaje. La Convocante comunicará a los adjudicados en la licitación, con sesenta (60) días de anticipación, el momento en que deberán presentar el equipo de Verificación de medidores trifásico.

2.3. Para calificar en la Categoria "B", las empresas deberán cumplir los siguientes requerimientos:

1. Tener 2 (dos) años de existencia legal.
2. Tener 1 (un) año de ejecución de contrato para trabajos realizados "para la ANDE" en el área comercial (HHP2) o gestión de perdidas HCP3 (**Anexo** "F1" o "F2").
3. Contar con Personal propio y asegurado en IPS en nivel de dependencia: 1 (un) representante técnico matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "B" y una cuadrilla de HHP3, formada por: 1 (un) profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "C" o en su defecto "D" con experiencia certificada por la Unidad Administradora del Contrato, de al menos 6 meses de trabajos en unidades de gestión de pérdidas de la ANDE y 1 (un) ayudante electricista. Es decir, deberá contar con una cantidad mínima de 3 (tres) funcionarios. (**Anexo** "P").
4. Disponer de vehículo, tecnología, instrumentos y equipos, herramientas y equipos de seguridad apropiados, como mínimo para 1 (uno) cuadrilla de la modalidad HHP3, según Anexo "H2".
5. Índice de Liquidez Corriente (Ejercicios 2012 y 2013): El cociente resultante del Activo Corriente/ Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 o mayor.
6. Tener como mínimo **60 puntos** en antecedentes, infraestructura y capacidad tecnológica.
7. Contrato de telefonía móvil corporativo (se requiere como mínimo: 1 para la Unidad Administradora del Contrato, 1 para el Representante Técnico y 1 por cada cuadrilla)
8. Disponer como mínimo de una oficina propia o alquilada.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO M. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 020 DCP/DVN

El incumplimiento de uno de estos requisitos será motivo suficiente para que la firma solicitante no califique.

En el caso de tratarse de un Consorcio, los requisitos exigidos en el numeral 1 y 2 serán exigidos al Líder, mientras que los demás requisitos deberán ser cumplidos por el Consorcio.

2.4 **Para calificar en la Categoria "A"**, las empresas deberán cumplir los siguientes requerimientos:

1. Tener 3 (tres) años de existencia legal.
2. Tener 1 (uno) año de ejecución de contrato para trabajos realizados "para la ANDE" en el área de gestión de perdidas eléctricas HHP3 (**Anexo** "F1").
3. Haber realizado como mínimo **500** regularizaciones de suministros eléctricos por fraude o hurto de energía eléctrica en BT y/o MT intervenidos a usuarios de la ANDE o a terceros
4. Contar con Personal propio y asegurado en IPS en nivel de dependencia: 1 (un) representante técnico matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "B" y una cuadrilla de HHP3, formada por: 1 (un) profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría "C" o en su defecto "D" con experiencia certificada de al menos 12 meses de trabajos en unidades de pérdidas de la ANDE y 1 (un) ayudante electricista. Es decir, deberá contar con una cantidad mínima de 3 (tres) funcionarios. (**Anexo** "P").
5. Disponer de vehículo, tecnología, instrumentos y equipos, herramientas y equipos de seguridad apropiados, como mínimo para **2** (dos) cuadrillas de la modalidad HHP3, según **Anexo** "H2"
6. Índice de Liquidez Corriente (Ejercicios 2012 y 2013): El cociente resultante del Activo Corriente/ Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 o mayor.
7. Tener como mínimo **120 puntos** en antecedentes, infraestructura y capacidad tecnológica.
8. Contrato de telefonía móvil corporativo (se requiere como mínimo: 1 para la Unidad Administradora del Contrato, 1 para el Representante Técnico y 1 por cada cuadrilla)
9. Disponer de una oficina propia o alquilada.

El incumplimiento de uno de estos requisitos será motivo suficiente para que la firma solicitante no califique en esta categoría.

En el caso de tratarse de un Consorcio, los requisitos exigidos en el numeral 1 y 2 serán exigidos al Líder, mientras que los demás requisitos deberán ser cumplidos por el Consorcio.

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 019 DCP/DVN

2.5 TRABAJOS A REALIZAR POR LAS EMPRESAS CALIFICADAS

2.5.1 **Las empresas calificadas en las Categorías "A" y "B"** estarán habilitadas para la realización de los trabajos detallados en la Sección V-"Alcance de los Servicios" conforme a la siguiente distribución por Lote:

LOTE	AGENCIAS REGIONALES	CAT A	CAT A/B
1	ASUNCION Y ALREDEDORES	X	
2	CENTRAL	X	
3	CORDILLERA	X	X
4	PARAGUARI	X	X
5	ITAPUA	X	
6	CONCEPCION	X	X
7	VALLEMI	X	X
8	SAN PEDRO	X	X
9	AMAMBAY	X	X
10	GUAIRA	X	X
11	CAAZAPA	X	X
12	ALTO PARANA	X	
13	CANINDEYÚ	X	X
14	MISIONES	X	X
15	ÑEEMBUCU	X	X
16	CAAGUAZU	X	
17	PTE. HAYES (zona urbana de Villa Hayes, Benjamín Aceval, Chacoí, Pto. Falcón, Nanawa)	X	X

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

ANDE FOJA 018 DCP/DVN

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Índice de Formularios

Página

Presentación de la Solicitud 2

Información sobre el Solicitante 3

Anexos 4

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIA ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIV. S. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

DOC - ANDE HOJA 017 DCP/DVN

Presentación de la Solicitud

Fecha: _____

A: _____

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para la Licitación Pública Nacional para ..... y declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de precalificación, incluyendo las adendas y comunicaciones aclaratorias publicadas en el Portal de la DNCP de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS.

(b) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a lo previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

(c) Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en estos documentos de precalificación, incluyendo cualquier adenda, los cuales estamos aceptando plenamente.

(d) Garantizamos la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y respuestas hechas en el Pliego y en los documentos adjuntos.

(e) Autorizamos a la Convocante, o a quien ella delegue a efectuar eventuales averiguaciones para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos presentados y para obtener aclaraciones e informaciones sobre las condiciones técnicas y económicas de la firma.

(f) Aceptamos incondicionalmente las fechas y plazos fijados para esta Precalificación, renunciando en consecuencia, a solicitar prórroga.

(g) Aceptamos incondicionalmente el procedimiento adoptado para esta Propuesta, los documentos de la misma y renuncia, en consecuencia, a cualquier reclamación.

(h) Declaramos que el representante indicado cuenta con amplia autoridad para formalizar acuerdos y efectuar todos los trámites que sean necesarios.

Firmado _____
Nombre _____ En calidad de _____
Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:
Nombre legal del Solicitante _____
Dirección _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

LIC. JORGE VERONA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. ... ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

FOJA 016 DCP/DVN

Formulario ELE - 1.1

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante:
En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro:
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante:
Domicilio legal del Solicitante:
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

LIC. JORGE VEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOC - ANDE
FOJA
015
DCP/DVN

ANEXO "A"

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado)

ID: (Portal Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

LIC. JORGE VEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

FOJA 014 DCP/DVN

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIANO ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCP

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 013 DCP/DVN

ANEXO "B"

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Precalificación de Empresas

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 012 DCP/DVN

ANEXO "J"

Acta de Intenciones

Entre: a).....con domicilio en:..... la ciudad de: ..... República de: ..... representada por el/los Sr.(es): ..... quienes se encuentran debidamente autorizados para el efecto y según..... (*Datos del instrumento autorizante)* de fecha……..y b)..... con domicilio en: ..... de la ciudad de..... República de…….....representada por el o los Sr. (es)…….. ..... quien (es) se encuentra (n) debidamente autorizado (s) según..... *(Datos del instrumento autorizante)* de fecha…….....

DECLARAN por el presente instrumento la intención de constituir en Consorcio a sus respectivas firmas, con las formalidades y requerimientos legales exigidos en la legislación de la República del Paraguay, a través de un acto que será formalizado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha del recibo de comunicación en caso de haberse constituido en adjudicatarios de la Licitación. Para el efecto, los representantes respectivos citados en el encabezamiento, obligan a sus representadas a dar cumplimiento a dichas formalidades legales, y esas empresas solidariamente, se obligan ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) de la República del Paraguay, a cumplir y hacer cumplir las estipulaciones de la presente Acta.

<u>Asimismo, declaran:</u>

- La firma designada como líder del Consorcio, que ejercerá la representación para todos los fines de la presente Licitación, así como para la suscripción del Contrato y el cumplimiento de todos los efectos del mismo es:…….....

- Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato;

- Que la participación de cada integrante en porcentaje del costo del contrato es en la siguiente proporción (%)……;

- Que la estructura, tanto en lo que respecta a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción y aceptación definitiva de los bienes y servicios conexos;

Además, la designación del representante visible del Consorcio, la organización de los trabajos y las responsabilidades inherentes; la forma de administración interna del Consorcio, su duración; los órganos de fiscalización interna; los modos de adoptarse las decisiones en el seno del Consorcio; la forma de liquidación y disolución, y en fin de cuantas materias sean necesarias establecer para la correcta implantación del Consorcio serán formalizadas por Escritura Pública, cuyo proyecto será sometido a la previa consideración de ANDE, antes de la firma del Contrato y dentro del plazo señalado precedentemente.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

FOJA 011

En prueba de las intenciones expresadas desde ya autorizan al o los Sr(es).....a suscribir toda la documentación relativa y requerida en los términos de la presente Licitación surtiendo las respectivas subscripciones todos los efectos legales que atañen al futuro Consorcio.

Suscriben la presente Acta los nombrados en el encabezamiento, en Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....días del mes....., por.....ante el Escribano Público Sr.....quien certifica y sella al pie del presente instrumento.

....

Firmas (Aclaración) Firmas (Aclaración)

Ante mí: sello

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervencion.es

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 010 DCP/DVN

ANEXO " D1 "

DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ANDE EN EL ÁREA PÉRDIDAS ELÉCTRICAS - MODALIDAD HHP3

PARTICIPANTE:

Nº LPN	Descripción y Ubicación (año)	Regularizaciones de suministros eléctricos por fraude o hurto de energía eléctrica en BT y/o MT intervenidos a usuarios de la ANDE o a terceros	
		Baja Tensión	Media Tensión

UOC - ANDE
FOJA
009
DCP/DVN

ANEXO " D2 "

DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ANDE EN EL ÁREA COMERCIAL - MODALIDAD HHP2

PARTICIPANTE:

Nº LPN	Descripción y Ubicación (año)	INSTALACION Y/O RETIRO DE MEDIDORES		CORTE Y/O RECONEXION DE ACOMETIDAS	
		MONOFASICOS	TRIFASICOS	MONOFASICAS	TRIFASICAS

UOC - ANDE FOJA 008 OCPITA

ANEXO "F1"

VIGENCIAS DE CONTRATOS DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ANDE EN EL ÁREA PÉRDIDAS ELÉCTRICAS - MODALIDAD HHP3

PARTICIPANTE:

Nº LP - LCO - CP - OC	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	AÑOS DE EJECUCIÓN

Observación: ADJUNTAR COPIAS DE CARÁTULAS DE CONTRATOS Y/O COPIAS DE CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS, AUTENTICADOS POR ESCRIBANIA.

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
ANEXO F1

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOC - ANDE
FOJA 007
DCP/DVN

ANEXO "F2"

VIGENCIAS DE CONTRATOS DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ANDE EN EL ÁREA COMERCIAL - MODALIDAD HHP3

PARTICIPANTE:

Nº LP - LCO - CP - OC	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	AÑOS DE EJECUCIÓN

Observación: ADJUNTAR COPIAS DE CARÁTULAS DE CONTRATOS Y/O COPIAS DE CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS, AUTENTICADOS POR ESCRIBANIA.

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
ANEXO F2

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. Gonzalez
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOC - ANDE
FOJA
006
DCP/DVN

ANEXO "P"

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE:

ITEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CAT. PROF. ELECTRICISTA	LICENCIA DE CONDUCIR N°	*ID* Asegurado en IPS

OBSERVACIÓN: ADJUNTAR COPIA DE CARNET PROFESIONAL DE ANDE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE CADA PROFESIONAL ELECTRICISTA EN NIVEL DE DEPENDENCIA, LICENCIA DE CONDUCIR, Y DE LA PLANILLA DEL IPS DE LA EMPRESA, AUTENTICADAS POR ESCRIBANÍA.

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
ANEXO "P"

LIC. JORGE VIEDMA
Sección Programación

ENTENDIC. LUCIA A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GCPE

UOC - ANDE FOJA 005 DCP/DVI

ANEXO "I"

DETALLE DE OFICINAS Y SUCURSALES DISPONIBLES.

PARTICIPANTE:

1. **Oficina Central**
Ubicación:
m^2 de oficinas:
Empleados Administrativos:
Líneas telefónicas disponibles:
Local propio: Sí.....No.....

2. **Sucursales**
Ubicación:
m^2 de oficinas:
Empleados Administrativos:
Líneas telefónicas disponibles:
Local propio: Sí.....No.....

Observación: ADJUNTAR COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DEL CONTRATO DE ALQUILER DE CADA OFICINA DISPONIBLE.

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
ANEXO I

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

ANEXO "H2"

FOJA 004 DCP/DVI

MÓVILES, TECNOLOGÍA, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS, MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE 1 (UNA) CUADRILLA HHP 3

ITEM	DESCRIPCION							
A	**VEHICULOS**							
A.1	**Camionetas**						**Cantidad Requerida**	**Cantidad Disponible**
	Marca:	**Modelo Tipo**	**Año de fabricación**	**Placa**	**Inspeccion Vehicular - Año:**	**Municipio:**		
a.1.1							1	
a.1.2								
a.1.3								
a.1.4								
B	**Tecnología**						**Cantidad Requerida**	**Cantidad Disponible**
B.1	**Servicio de GPS con rastreo satelital**						1	
B.2	**Patron de Trabajo Portatil (EQUIPO CONTRASTADOR DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA)**						**Cantidad Requerida**	**Cantidad Disponible**
	Marca:	**Modelo:**	**Numero de serie:**	**Homologación INTN:**		**Fecha Homologación:**		
b.1.1							1	
b.1.2								
b.1.3								
B.3	**Fibroscopio**						1	
B.4	**Secuencimetro**						1	
B.5	**Pinza ampero voltimetrica 0 a 400/600 A nucleo abierto**						**Cantidad Requerida**	**Cantidad Disponible**
	Marca:			**clase**				
b.4.1							1	
b.4.2								
b.4.3								
C	**INSTRUMENTOS Y EQUIPOS**							
C.1	**Equipo generador de carga para medidores**						**Cantidad Requerida**	**Cantidad Disponible**
	Marca:			**Número de serie**				
c.1.1							1	
c.1.2								
c.1.3								
c.1.4								
c.1.5								
c.1.6								
C.2	**Pinza ampero voltimetrica 0 a 400/600A**						**Cantidad Requerida**	**Cantidad Disponible**
	Marca			**Clase**				
c.2.1							2	
c.2.2								
c.2.3								
c.2.4								
c.2.5								
c.2.6								
C.3	**Camara digital con zoom, mínimo de 6 mega pixeles y con indicador de fecha:**						1	

OBSERVACIONES:

COMPLETAR LA CANTIDAD DISPONIBLE CONFORME A LA CANTIDAD DE CUADRILLAS PARA LOS ITEMS A SER ADJUDICADOS.

ADJUNTAR COPIAS AUTENTICADAS DEL TÍTULO DE PROPIEDAD, O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA CAMIONETA O, DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE LAS MISMAS DE RESULTAR ADJUDICADO. DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE TECNOLOGÍA, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, DE RESULTAR ADJUDICADO. EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE COMUNICARÁ A LOS ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN, CON SESENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EL MOMENTO EN QUE DEBERÁN PRESENTAR INTEGRAMENTE TODO LO ARRIBA MENCIONADO, PARA LO CUAL REMITIRÁ LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS. EL EQUIPO DEBERÁ SER HOMOLOGADO PREVIAMENTE POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DE LA CONVOCANTE.

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z. Jefe de Sección DCP/DVI

Abog. Martín M. González ANDE Dpto. de Intervenciones

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO Sección Programación de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT. GC/PE

ANEXO "H2"

UOC ANDE FOLIA 003 DCP/DVS

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE 1 (UNA) CUADRILLA HHP 3

ITEM	DESCRIPCION		
D	**HERRAMIENTAS**	**Cantidad Mínima para un juego**	**Cantidad de juegos disponibles**
1	Arco sierra para metal	1	
2	Arco sierra para poda de ramas	1	
3	Caja de herramienta de 5 bandeja	1	
4	Cinta pasa cable	1	
5	Corta hierro	2	
6	Cortapluma para electricista	2	
7	Destornillador aislado 6.5" x 5 x 150 mm Cruz	2	
8	Destornillador aislado 6.5" x 5 x 150 mm Plano	2	
9	Destornillador aislado 6.5" x 5 x 150 mm Plano de fuerza	2	
10	Escalera de fibra de vidrio 7.2 m extensible	1	
11	Juego de llaves de boca - estrella de 10"- 18"	1	
12	Linterna de 3 elementos	1	
13	Llave de boca estriada ajustable de 12"	1	
14	Llave de boca estriada ajustable de 8"	1	
15	Martillo de pena de 1 kgr	2	
16	Pertiga de maniobra universal	1	
17	Pinza de compresion mecanica con matrices (MD6)	1	
18	Pinza de corte de 8"aisalado 1000 V	1	
19	Pinza punta fina de 8"aislado para 1000 V	1	
20	Pinza punta plana de 8"aislado para 1000 V	1	
21	Pinza universal de 8"aislado para 1000 V	2	
22	Probador de tension para BT (Buscapolo)	2	
23	Reflector portatil de 12 V	1	
24	Taladro a bateria 12 V con sus respectivas mechas	1	
25	Taladro manual con sus respectivas mechas	1	
26	Zunchador	1	
E	**EQUIPOS DE SEGURIDAD**	**Cantidad Requerida para un juego**	**Cantidad de juegos disponibles**
1	Botiquin de primeros auxilios	1	
2	Casco	2	
3	Cinturon de seguridad	2	
4	Cono para señalizacion	2	
5	Guante de cuero para electricista - Par	2	
6	Guante de cuero protector del guante de goma - Par	2	
7	Guante de goma para BT (1000 V) - Par	2	
8	Guante de goma para MT (Clase 3) - Par	2	
9	Zapaton para electricista - Par	2	

OBSERVACIONES:

COMPLETAR LA CANTIDAD DISPONIBLE CONFORME A LA CANTIDAD DE CUADRILLAS PARA LOS ITEMS A SER ADJUDICADOS.

ADJUNTAR COPIAS AUTENTICADAS DEL TÍTULO DE PROPIEDAD, O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA CAMIONETA O, DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE LAS MISMAS DE RESULTAR ADJUDICADO. DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE TECNOLOGÍA, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, DE RESULTAR ADJUDICADO. EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE COMUNICARÁ A LOS ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN, CON SESENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EL MOMENTO EN QUE DEBERÁN PRESENTAR INTEGRAMENTE TODO LO ARRIBA MENCIONADO, PARA LO CUAL REMITIRÁ LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS. EL EQUIPO DEBERÁ SER HOMOLOGADO PREVIAMENTE POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DE LA CONVOCANTE.

LIC. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Abog. Martín M. González
ANDE Dpto. de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 002 DCP/DVN

ANEXO "G1"

Asunción; .....

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Informamos que el cliente .....
Con domicilio en .....
Opera con nuestro Banco, como titular de la Cuenta Corriente N° .....
Demostrando en su manejo solvencia y seriedad.

Ante lo expuesto y las buenas referencias obtenidas, emitimos un concepto bueno.

.....
Banco de Plaza

Abog. Martín M. Gonzále
ANDE Dpto. de Intervencione:

Lic. LUDOVINA ORTIZ Z.
Jefe de Sección
GC/DCS2

Lic. JORGE VIEDMA CENTENO
Sección Programación de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA
JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT.
GC/PE

UOC - ANDE FOJA 001 DCP/DVN

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V. Alcance de los Servicios

1. Descripción de los Servicios

"Ejecución de trabajos de verificación y normalización de suministros de Energía Eléctrica irregulares de usuarios de la ANDE tipo monofásicos, trifásicos en BT y/o en MT con medición directas, inherentes a Perdidas Eléctricas de la ANDE (HHP3) en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

Los trabajos mencionados consisten principalmente en:

- Verificación de Suministro Eléctrico monofásico o trifásicos en BT o MT con medición directa.
- Cambio o fijación de fondo de nicho para sujeción de medidores monofásico o trifásico en BT y MT con medición directa.
- Verificación de medidores monofásicos o trifásicos con equipo verificador.
- Constatación de conexión directa sin medidor.
- Regularización de suministro monofásico o trifásico por conexión directa sin medidor.
- Constatación de irregularidad en bornera de medidor o en la entrada a la altura de cruceta.
- Regularización de suministro monofásico o trifásico por irregularidad en bornera de medidor o en la entrada a la altura de cruceta.
- Constatación de derivación antes del medidor monofásico o trifásico, oculta entre la cruceta y el borne del medidor.
- Regularización de suministro monofásico o trifásico por derivación antes del medidor oculta entre la cruceta y el borne del medidor.
- Otros trabajos inherentes.

2. Período de los Servicios

Los contratos de la Licitación Pública Nacional para las Empresas Precalificadas tendrán una vigencia de dos (2) años.

3. Lugar y otros datos

Los trabajos serán realizados en localidades del territorio nacional.

Lic. LUCIO A. ORTIZ Z. Jefe de Sección GC/DCS2

Abog. Martín M. Gonzále ANDE Dpto. de Intervencione:

LIC. JORGE VIEDMA ENTENO Sección Programación de Intervenciones

ING. LINDOLFO SEGOVIA JEFE DIVIS. GEST. PERDIDAS ELECT. GC/PE